

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**Juez Cuarto de Familia Oralidad  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **051**

Fecha Estado: 05/04/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001311000420180019900</b>	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CLARA ESTELLA CHICA GARCIA	JOSE JOAQUIN CHICA BOTERO	Auto que fija fecha de audiencia 4. fija fecha audiencia MARTES 25 DE MAYO DE 2021 A LAS 9 AM; Decreta Medida Cautelar	26/03/2021		
<b>05001311000420180078000</b>	Verbal	NESTOR DARIO ARIAS OCHOA	YENY YECENIA RESTREPO BEDOYA	Auto decreta medidas cautelares 4. Librense los oficios correspondientes	26/03/2021		
<b>05001311000420190041000</b>	Ejecutivo	KAREN VERONICA COSSIO ZULUAGA	KEVIN SNEIDER SANCHEZ MARIN	Auto termina proceso por Pago 5. DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación, hasta el 31 de enero de 2021; Se ordena la entrega al demandado señor KEVIN SNEIDER SANCHEZ MARIN, de los títulos de depósitos judiciales que con posterioridad al 31 de enero del 2021; se levantan medidas cautelares	26/03/2021		
<b>05001311000420190078400</b>	Ejecutivo	CONSUELO CHAVARRIAGA MORENO	DILTER DORIAN MONTOYA VELEZ	Auto termina proceso por Pago 5 DECLARAR terminado el presente proceso por pago total de la obligación, hasta el 28 de febrero del 2021; LEVANTAR las medidas cautelares decretadas en el presente proceso	26/03/2021		
<b>05001311000420200020500</b>	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	MARIA DE LA LUZ GALLEGU DE NARVAEZ	JESUS ALBERTO NARVAEZ GIRALDO	Auto decreta medidas cautelares 4. Librese el oficio correspondiente.	26/03/2021		
<b>05001311000420200023400</b>	Jurisdicción Voluntaria	LUIS CARLOS MONSALVE ORTIZ	TATIANA MARCELA ALVAREZ ZAPATA	Sentencia 7. DECRETAR LA CESACIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO por la causal 9 del artículo 154 del Código Civil, es decir, por MUTUO ACUERDO de las partes	26/03/2021		
<b>05001311000420200041200</b>	Verbal Sumario	DANIEL DUARTE FORONDA	CAROLINA JIMENEZ CASTAÑO	Auto termina proceso por Transacción 6. DECLARAR TERMINADO el presente proceso por TRANSACCIÓN realizada entre las partes.; ejecutoriada el presente auto, archívense definitivamente las diligencias previa cancelación en el sistema. (ver auto estados electronicos)	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210002000	Procesos Especiales	MARIA MARGARITA PIEDRAHITA DE BUILES	COLPENSIONES	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta 4. Ejecutoriado este proveído, la sanción de MULTA impuesta por valor de DOS (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, deberá consignarse a órdenes del Consejo Superior de la Judicatura en el Banco Agrario de Colombia; CONSULTAResta decisión con la Sala de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, conforme el inciso 2° delart. 52 del Decreto 2591 de 1991 y una vez esté en firme este proveído se dispondrá expedir las comunicaciones del caso para hacer efectiva la sanción.	26/03/2021		
05001311000420210004500	Verbal Sumario	JOHN PAUL STROUP	LILIANA ANDREA OSPINA ROMAN	Auto que inadmite demanda 3Y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	26/03/2021		
05001311000420210005200	Verbal	HEIDI DIANA VELILLA CARDONA	JUAN GUILLERMO BURGOS GARCIA	Auto inadmite demanda 3Y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma	26/03/2021		
05001311000420210009100	Verbal	WILLIAM ALEJANDRO MORA MOLSALVE	CLARA SUSANA RANGEL CRUZ	Auto que rechaza la demanda 3.5 ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	26/03/2021		
05001311000420210009300	Verbal	LUZ DEISY JIMENEZ ARAQUE	RAUL DE JESUS MIRA SERNA	Auto que rechaza la demanda 3.5 ORDENAR la cancelación del registro una vez en firme esta providencia.	26/03/2021		
05001311000420210009600	Ejecutivo	SYLVIA FIGUEREDO BALLESTEROS	JAIME ALBERTO GALLO GOMEZ	Auto inadmite demanda 3Y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma.	26/03/2021		
05001311000420210010100	Verbal Sumario	ALIRIO ZAPATA CASTAÑO	MARLENY ZAPATA GRANADA	Auto que inadmite demanda 3Y CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanar la demanda so pena de rechazo de la misma	26/03/2021		
05001311000420210013900	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	RUTH GIL RAMIREZ	CARLOS ALBEIRO CADAVID AMAYA	Sentencia 7. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIAQUE DECLARÓ LA NULIDAD	26/03/2021		
05001311000420210014400	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	GILBERTO ANTONIO DIAZ	GLORIA ESTELLA ESTRADA ECHEVERRY	Sentencia 7. DECRETAR LA EJECUCIÓN DE LOS EFECTOS CIVILES DE LA SENTENCIAQUE DECLARÓ LA NULIDAD del matrimonio contraído por los señores GILBERTO ANTONIO DIAZy GLORIA ESTELLA ESTRADA ECHEVERRY	26/03/2021		
05001316000420140172000	Jurisdicción Voluntaria	JHON JAIRO GARZON SANTOS	DORIS ANGELA GOMEZ GONZALEZ	Auto que ordena expedir copias 3Y. Se le informa la señora ANYELI GÓMEZ GONZÁLEZ que se le remitirá copia auténtica de la sentencia relacionada, con le respectiva firma electrónica; NO ACCEDE en cuanto a la corrección del nombre (ver auto estados electronicos)	26/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/04/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

JOSE DAVID AGUDELO CALLE  
SECRETARIO (A)